

4.0/428/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo,
Cadereyta Jiménez, N.L., a 04 de marzo del 2025

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **27 de febrero del 2025, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 4/2025;** sobre el Punto de Acuerdo del Presidente Municipal, referente a la propuesta para que el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal":

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉ NEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción V, B, fracciones III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar **Integrar al Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)** desarrollada por el Instituto Nacional para la Federación y el Desarrollo Municipal,

El objetivo de **Integrar al Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)** es el de fortalecer los vínculos intergubernamentales y promover un espacio de dialogo y colaboración eficaz, entre los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales:

ANTECEDENTES

En el mes de enero se recibió una incitación del Encuentro Nacional Municipal, signada por la LCDA. Rosa Isela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación y el C. Raúl Armando Quintero Martínez, Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, dicho encuentro sería encabezado por la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

En el referido Encuentro Nacional Municipal se convocó a los 32 gobernadores, integrantes del Gabinete y a los 2 mil 475 presidentes municipales, siendo un encuentro nacional para compartir ideas, estrategias y políticas que impacte positivamente en el desarrollo municipal y estatal. Además se abordaron temas tan importantes como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

Es importante manifestar que para que el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, **se integre a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal**, es indispensable que este H. Cabildo apruebe la integración del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León en el trienio 2024-2027, así como se designe un enlace municipal responsable del seguimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez, para que el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

SEGUNDO. Se designa como enlace Municipal y responsable del seguimiento al C. Lic. Genaro Nicolás Calderón García, quien funge como Contralor del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León

TERCERO: Instrúyase al C. Secretario de Ayuntamiento, y al Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Municipio, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento a los acuerdos anteriores.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx "Rubricas"

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 21 de febrero del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez, para que el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

ACUERDO SEGUNDO: Se designa como enlace Municipal y responsable del seguimiento al C. Lic. Genaro Nicolás Calderón García, quien funge como Contralor del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León

ACUERDO TERCERO: Instrúyase al C. Secretario de Ayuntamiento, y al Encargado del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Municipio, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento a los acuerdos anteriores.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 4/2025, llevada a cabo el 27 de febrero del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 4/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo
bad